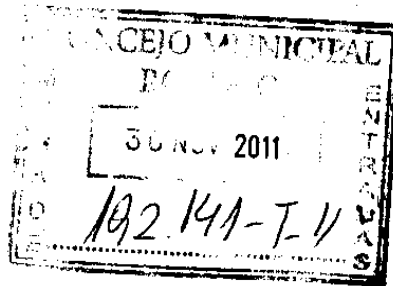


ES COPIA



**Municipalidad de Rosario**  
**Tribunal Municipal de Cuentas**

**Señor Presidente del**  
**Concejo Municipal de Rosario**  
**Miguel Zamarini**



### DICTAMEN N° 490

En cumplimiento de las funciones establecidas por la Ordenanza 7.767, nos dirigimos a Ud., y por su intermedio a los restantes integrantes del Cuerpo que representa, a los efectos de elevar el siguiente Dictamen.

#### OBJETO

Controles selectivos sobre contratos por adhesión celebrados por la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente con Cooperativas de Trabajo, durante el primer cuatrimestre de 2011; y seguimiento de las observaciones contenidas en el Dictamen N° 151 de este Tribunal Municipal de Cuentas.

#### ALCANCE

Las tareas se desarrollaron según las Normas de Auditoría Externa para el Sector Público dictadas por el IETEI (Instituto de Estudios Técnicos e Investigaciones) y aprobadas por el Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas, Órganos y Organismos Públicos de Control Externo de la República Argentina, verificando el cumplimiento de la normativa vigente en la Municipalidad de Rosario.

Fecha de corte de las tareas de auditoría: 30/09/11

#### TAREAS REALIZADAS

Con el fin de reunir los elementos de juicio, válidos y suficientes, que permitan respaldar el presente dictamen, se aplicaron los procedimientos que se enuncian a continuación:

- ✓ Recopilación y lectura de la normativa vigente a nivel nacional, provincial y municipal referida al tema, tanto en el aspecto laboral, previsional como tributario.
- ✓ Entrevistas con funcionarios municipales.
- ✓ Pedido de informes y documentación, y análisis de la misma.
- ✓ Análisis de los contratos por adhesión celebrados por la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente, y comunicados al TMC.
- ✓ Control de actos administrativos varios.
- ✓ Comprobación de los mecanismos implementados para la celebración de los contratos.
- ✓ Análisis de legajos y archivos.
- ✓ Análisis de expedientes.
- ✓ Verificaciones in situ.

#### INFORME

##### 1- Marco Normativo

La Ley N° 20.337 y sus mod. regula la creación, funcionamiento y disolución de las Cooperativas, siendo el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES) el



**Municipalidad de Rosario**  
**Tribunal Municipal de Cuentas**

2

organismo del Estado Nacional encargado de legislar, controlar y promover la economía social con respecto a Cooperativas.

La Ordenanza N° 7.450 y sus mod., con el objeto de promover la contratación de cooperativas de trabajo, establece el uso de contratos por adhesión celebrados entre éstas y la Municipalidad de Rosario. El artículo 1° detalla los casos que pueden ser objeto de los mismos. Cabe como limitante a este art. el Decreto N° 2.015/94 del Instituto Nacional de Acción Cooperativa -INAC (actualmente INAES) y su reglamento (Resolución N° 1.510/94), por el cual las Cooperativas que se vinculan con las actividades de "...Agencias de Colocaciones; Limpieza; Seguridad; Distribuciones de Correspondencia y Servicios Eventuales..." no obtendrán autorización para funcionar a partir de su vigencia.

El art. 2° establece que "...Será procedente la celebración de contratos de adhesión cuando el importe a contratar no sea superior al 14% del monto a partir del cual rige la obligación de realizar licitación pública..."

En tanto, el art. 5° define el procedimiento de selección:

- a) El área del D.E.M. que corresponda según la naturaleza de los trabajos a realizar, detallará previamente a la Dirección General de Acción Cooperativa, las tareas o rubros a realizar, cantidad de personas, especialidad o calificación profesional requerida, maquinarias necesarias, medios de transporte adecuados y plazo para la ejecución de las obras.
- b) La Dirección General de Acción Cooperativa convocará conforme a los mecanismos dispuestos por la misma, a una reunión plenaria resolutive de las cooperativas de trabajo, de la cual surgirá, de acuerdo a la disponibilidad para realizar las tareas a ejecutar, el orden de los turnos de la rotación entre cada una de ellas. En el supuesto de no poder cumplimentarse con lo mencionado precedentemente, se aplicará como mecanismo subsidiario la realización de un sorteo previo, por única vez y por rubro, al efecto de establecer el orden de los turnos de rotación. Todo ello deberá quedar debidamente registrado en el acta suscripta por los presentes y rubricada por la Dirección General de Acción Cooperativa.
- c) La propuesta se elevará a la oficina técnica que demanda la ejecución de los trabajos.
- d) La oficina técnica competente podrá rechazar total o parcialmente la propuesta, justificándolo por escrito.

El último párrafo del art. 5° expresa "...Como principio general del procedimiento de selección, la reglamentación establecerá un tope máximo en el monto y por cada rubro, que se utilizará para establecer un sistema de rotación en la selección de la cooperativa, quedando descartada aquella que se haya excedido de aquel tope en virtud de trabajos ejecutados con anterioridad. Todo ello a efectos de garantizar una equitativa distribución de los trabajos entre las cooperativas inscriptas..."

El art. 14° de la Ordenanza establece que la Dirección General de Acción Cooperativa (actualmente Dirección de Acción Cooperativa y Mutual) será la autoridad de aplicación de la misma, y que los contratos serán tramitados por ésta.

La asesoría legal del Tribunal Municipal de Cuentas mediante Dictamen N° 127/11 entiende que: "En primer lugar, cabe destacar que la Ordenanza Nro. 7450, modificada por Ordenanza 7746, crea un sistema de contratación de cooperativas que viene a significar una



**Municipalidad de Rosario**  
**Tribunal Municipal de Cuentas**

3

*excepción al régimen de contratación previsto en la Ordenanza de Contabilidad y el Reglamento de Compras. En el art. 1° de la citada Ordenanza se establece que se utilizarán contratos de adhesión y luego se detallan los casos en que procederán dichas contrataciones, es decir el objeto de estas. El art. 2° fija el monto máximo que no puede superar cada uno de los contratos que se celebran con estas cooperativas, el cual asciende a la fecha a la suma \$ 28.000. Esta limitación que impone la norma se refiere a cada contrato celebrado con una cooperativa por parte de una repartición municipal, compartiendo la opinión vertida por la Dirección Gral. de Asuntos Jurídicos del D.E., en su dictamen Nro. 950/09, que se acompaña. Es decir, si se detecta un contrato de adhesión celebrado con una cooperativa por parte de una repartición municipal, en el marco de la Ordenanza 7540, que supere el monto de \$ 28.000, el mismo fue realizado en violación a dicha normativa, debiéndose en consecuencia comunicar al D.E. a los fines pertinentes. Por último, es menester aclarar que dicha Ordenanza no fue reglamentada por el Departamento Ejecutivo, tal como lo disponía el art. 5° in fine, en cuanto al tope máximo en el monto y por cada rubro, que se utilizarían para establecer un sistema de rotación en la selección de cooperativas, a los fines de garantizar una equitativa distribución de los trabajos entre éstas, tal como reza la citada norma. Es por ello que corresponde hacer saber tal circunstancia al Departamento Ejecutivo Municipal a los fines de que proceda a la respectiva reglamentación de la norma en cuestión.”*

**2- Documentación compulsada**

A los efectos de llevar a cabo las tareas de control se procedieron a compulsar los siguientes documentos:

- ▶ Contratos celebrados por la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente con Cooperativas de Trabajo durante el primer cuatrimestre del año 2011.
- ▶ Ordenes de trabajo de dichos contratos.
- ▶ Informe de la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente (Expte. 30233-T-11).
- ▶ Legajos de las Cooperativas de Trabajo situados en la Dirección de Acción Cooperativa y Mutual dependiente de la Secretaría de Promoción Social.
- ▶ Expedientes vinculados con los contratos celebrados.

**3- Exposición breve de los hechos constatados**

Según lo referido por la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente en Expte. N° 30233-T-11, y las constataciones realizadas surge que el procedimiento de selección es el siguiente:

1. Para “canalizar tareas de mantenimiento rutinario en espacios públicos o prestaciones de servicios de diversa índole (desmalezado, limpieza, saneamiento, etc.), cuya necesidad es informada por el Departamento de Coordinación de Servicios Públicos y Medio Ambiente -dependiente de la Dirección General de Administración e integrado por un coordinador por cada Centro Municipal de Distrito-, y que requiere de urgente intervención”.
2. “Respecto a la selección de cooperativas, se tiene en consideración los antecedentes de las mismas referidos a la ejecución de los trabajos, cumplimiento efectivo de los mismos y disponibilidad de equipos y mano de obra para realizar las tareas según el caso”.
3. Una vez seleccionada se envía una nota a la Dirección de Acción Cooperativa y Mutual para que informe si la cooperativa se encuentra inscrita en el Registro Municipal de



**Municipalidad de Rosario**  
**Tribunal Municipal de Cuentas**

4

Cooperativas de Trabajo, si cumple con toda la documentación requerida por esta y si, según el Estatuto de la misma, puede realizar dichas tareas.

La nota deberá indicar el tipo de trabajo a realizar, nombre de la Cooperativa y números de matrícula, tanto provincial como nacional, ítems que abarca el trabajo a realizar, monto por cada uno y monto total, cantidad de personas que realizaran las tareas, herramientas menores, maquinarias, equipos y/o vehículos que se utilizarán, y plazo de ejecución. *“Estos pedidos de autorización a la Dirección de Acción Cooperativa y Mutual están siempre suscriptos por Secretario/Subsecretario”.*

4. Luego, la Dirección envía una nota a la repartición de origen estableciendo los asociados informados por la cooperativa para realizar los trabajos, con sus respectivos números de CUIT, número de póliza de accidentes personales vigente y, de corresponder, de póliza de responsabilidad civil.
5. Se confecciona el contrato, se firma el mismo y se inicia el expediente.
6. *“La liquidación se efectúa por intermedio de la Dirección General de Contabilidad y Liquidaciones a través de sus áreas dependientes encargadas de la imputación del gasto – Dirección de Contabilidad y Ejecución del Presupuesto- y de la Dirección de Liquidaciones. Respecto al vencimiento de los certificados, éste se produce a los 15 días de la fecha de emisión de los mismos, tal como lo disponen las ordenanzas que rigen la presente modalidad de contratación”.*
7. *“El pago se efectúa a través de la Tesorería General”.*

Según se pudo verificar tanto de la documentación compulsada en la Dirección de Acción Cooperativa y Mutual como de las entrevistas realizadas, se exige -a los efectos de celebrar contratos por adhesión- que las Cooperativas presenten ante la misma lo siguiente:

- Inscripción en el Registro Municipal de Cooperativas de Trabajo.
- Matrícula nacional y provincial vigente (Inscripción en INAES y en la Dirección de Cooperativas y Mutuales de la Provincia de Santa Fe respectivamente).
- Acta Constitutiva y Testimonio del Estatuto.
- Última acta de distribución de cargos.
- Inscripción en AFIP.
- Inscripción en Impuestos sobre los Ingresos Brutos.
- Inscripción de los asociados al Régimen de Autónomos u otro régimen legal habilitado.
- Habilitación municipal.
- Pólizas de seguro de accidentes personales.
- Listado de equipos y maquinarias.
- Póliza de responsabilidad civil, en el caso de corresponder (por maquinarias, equipos utilizados).

Partiendo de los contratos celebrados por la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente durante el primer cuatrimestre del año 2011, se procedió a confeccionar el **Anexo I** que se adjunta al presente, donde se identifica Dirección involucrada, nombre de la cooperativa, fecha de la firma del contrato, número de expediente por el que se tramita el mismo, número de orden de trabajo, objeto del contrato (ítems), importe de los mismos y total.

Del mismo surge que durante el primer cuatrimestre se celebraron 154 contratos con 30 cooperativas de trabajo, que ascendieron a \$ 3.229,084,88.



**Municipalidad de Rosario**  
**Tribunal Municipal de Cuentas**

5

A los efectos de visualizar la distribución de los trabajos entre las Cooperativas inscriptas, se elaboró el **Anexo II** identificando la cantidad de contratos celebrados por Cooperativa y Dirección objeto de la auditoría, montos involucrados en cada caso y relación porcentual.

Para constatar el cumplimiento de la normativa aplicable, se destacan las limitaciones establecidas por ordenanza con respecto al monto y objeto de la contratación:

- casos que pueden ser objeto de contratos por adhesión, según art. 1º;
- el importe a contratar no debe superar \$28.000 (el artículo 2º refiere a 14% del monto que rige para licitación pública);
- el artículo 5º refiere que "...la reglamentación establecerá un tope máximo en el monto y por cada rubro...". Como se refirió en el párrafo de normativa aplicable, la Ordenanza N° 7450 y sus modificatorias no fueron reglamentadas a la fecha de auditoría.

Para verificar el tratamiento dispensado a dichas limitaciones por la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente, se elaboró el **Anexo III**, identificando por Dirección y Cooperativa, el importe contratado por ítem y por mes, durante el primer cuatrimestre del año 2011.

Existen distintas Direcciones que se ocupan de contratar Cooperativas para efectuar igual tipo de tareas, tal es el caso de desmalezado (ítem 71) que es realizado por la Dirección de Defunciones y Cementerios, Higiene Urbana, Parques y Paseos, y por la Secretaría de Servicios Públicos; y limpieza de terrenos (ítem 1) que es efectuado por la Dirección de Defunciones y Cementerios, Higiene Urbana y la Secretaría de Servicios Públicos.

Ningún contrato celebrado en el primer cuatrimestre de 2011 supera los límites establecidos en la Ordenanza de \$ 28.000 por contrato, interpretado de esta manera por la Dirección General de Asuntos jurídicos, y de \$ 28.000 mensuales por ítems, interpretado así por la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente y la Dirección de Acción Cooperativa y Mutual.

Partiendo de ello, se procedieron a compulsar selectivamente los expedientes correspondientes a veintiún contratos celebrados con quince Cooperativas, verificándose el procedimiento utilizado en cada caso desde el momento en que se eligió la institución hasta la liquidación y pago de las facturas presentadas.

A continuación se detallan los expedientes compulsados:

Cooperativas	Expedientes	Monto
11 de Octubre Ltda.	7464/11	10.034,40
	7466/11	23.905,20
29 de Abril Ltda.	13116/11	27.999,92
4 de Junio Ltda.	11217/11	27.999,92
Alberdi Ltda.	12622/11	27.999,92
	15259/11	27.973,60
Barrio Alvear Ltda.	12942/11	27.994,93
Cotracor Ltda.	11556/11	20.000,00
	1847/11	27.900,00
Cuna de la Bandera Ltda.	10273/11	15.000,00
	9734/11	27.795,94
El Triunfo Ltda.	11019/11	18.903,16
Génesis Ltda.	10271/11	27.120,00



**Municipalidad de Rosario**  
**Tribunal Municipal de Cuentas**

6

La Corzuela Ltda.	11526/11	23.150,40
La Victoria de Rosario Ltda.	10260/11	27.999,30
	3775/11	10.305,60
Maxilimp Ltda.	11704/11	11.942,49
Progresar Ltda.	13380/11	28.000,00
	5251/11	18.007,10
Sargento Cabral Ltda.	10060/11	13.572,00
Tío Gallegos Ltda.	10259/11	11.010,56

Los contratos seleccionados representan 13,64% del total (21 contratos sobre 154), y las cooperativas el 50% sobre el total de instituciones que celebraron contratos con la Municipalidad de Rosario durante el primer cuatrimestre del 2011 (15 cooperativas sobre 30).

Se procedieron a realizar los siguientes controles:

- ✓ Compulsa en la Dirección de Acción Cooperativa y Mutual para corroborar en los legajos de las cooperativas el cumplimiento de los requisitos exigidos por la norma;
- ✓ Verificar si las tareas encomendadas se condicen con el objeto descrito en los respectivos estatutos de las cooperativas;
- ✓ Cotejo de las partidas presupuestarias afectadas con los trabajos objeto de los contrato por adhesión;
- ✓ Validez de los comprobantes;
- ✓ Inscripciones ante la AFIP;
- ✓ Verificación in situ.

Sobre el procedimiento, cabe aclarar que la Dirección de Acción Cooperativa y Mutual sólo interviene en el inicio de las actuaciones informando si la Cooperativa seleccionada cumple con todos los requisitos necesarios para celebrar contratos por adhesión con la Municipalidad, mientras que la selección la efectúa cada Secretaría considerando los antecedentes registrados referidos a la ejecución y cumplimiento de los trabajos, y la disponibilidad de equipos y mano de obra.

Se verificó que la Dirección de Acción Cooperativa y Mutual lleva un registro de las cooperativas que contratan con la Municipalidad de Rosario, y un legajo que se actualiza periódicamente.

Con respecto a las Cooperativas seleccionadas, se verificó que las mismas poseen matrícula nacional y provincial, se encuentran inscriptas ante la AFIP, Impuesto a los Ingresos Brutos, Registro Municipal de Cooperativas de Trabajo, Padrón de Proveedores de la Municipalidad de Rosario, y que poseen la Habilitación Municipal correspondiente.

Asimismo, se comprobó que periódicamente remiten a la Dirección de Acción Cooperativa y Mutual las actas de distribución de cargos vigentes, aprobación de los últimos estados contables, la póliza de seguros de accidentes personales vigente y de responsabilidad civil, en caso de corresponder.

De la documentación compulsada con relación a la muestra y las visitas realizadas, surge lo siguiente:

- Las tareas fueron efectuadas por asociados, los que se encuentran inscriptos en Monotributo y cuyos pagos se verifican que se encuentran al día a la fecha de auditoría.



**Municipalidad de Rosario**  
**Tribunal Municipal de Cuentas**

7

- En doce expedientes (7464/11, 3775/11, 5251/11, 11556/11, 10273/11, 11019/11, 10271/11, 11526/11, 10260/11, 11704/11, 10060/11, 10259/11) no se identifica el lugar donde se efectuaron los trabajos.
- Las partidas presupuestarias imputadas se condicen con el objeto de la contratación.
- Las facturas emitidas por las Cooperativas son válidas.
- Los pagos correspondientes fueron efectivizados.
- Si bien en algunos casos pudo llevarse a cabo el procedimiento de verificación in situ de los trabajos efectuados por las cooperativas, en otros no pudo constarse por el tiempo transcurrido desde su realización (por ejemplo, recolección de residuos, desmalezamiento, etc.), o por no identificarse en los antecedentes el lugar donde las cooperativas debían efectuar las tareas.

**CONCLUSION:**

En ocasión de emitir el Dictamen N° 151 éste Tribunal observó que el procedimiento de selección de Cooperativas no se encontraba debidamente diseñado (Ordenanza N° 6694). Si bien en el año 2002 se sancionó la Ordenanza N° 7450 (mod. por Ord. N° 7746), que estableció un nuevo mecanismo de selección, y a pesar del tiempo transcurrido desde su sanción, se **observa** que la misma no fue reglamentada a la fecha de auditoría, no habiéndose implementado el sistema de rotación de cooperativas para su contratación. Asimismo, la selección de cooperativas no se efectúa de manera centralizada, sino que se lleva a cabo en cada Secretaría de acuerdo a los antecedentes registrados y las necesidades del área.

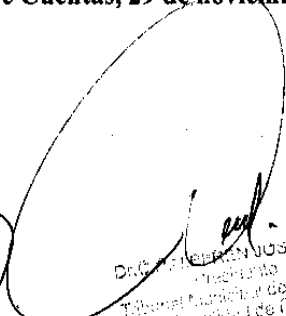
En el referido Dictamen se advirtió que existían varias Direcciones que contrataban a cooperativas para una misma tarea (desmalezamiento y recolección de residuos), lo que dificultaba la distribución equitativa del trabajo entre ellas.


Si bien de las constataciones se verifica que se realizó una centralización de las tareas de recolección de residuos en la Dirección de Higiene Urbana, no ocurrió lo mismo en las tareas de desmalezado y de limpieza de terrenos con transporte.

En base a la información recopilada y las observaciones referidas en el presente dictamen, se recomienda dictar la reglamentación de la Ordenanza N° 7450 de manera de establecer un mecanismo uniforme en el ámbito municipal de selección de Cooperativas y su rotación en la asignación de tareas y de responsabilidades.

**Tribunal Municipal de Cuentas, 29 de noviembre de 2011.**

  
Dr. G. N. ARGENTINO U. CANCELLIERI  
VOCAL  
TRIBUNAL MUNICIPAL DE CUENTAS  
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO

  
Dra. MARÍA INÉS VELÁZQUEZ  
Vocal  
Tribunal Municipal de Cuentas  
Municipalidad de Rosario

  
Dra. MARÍA INÉS VELÁZQUEZ  
Vocal  
Tribunal Municipal de Cuentas  
Municipalidad de Rosario

Repartición	Cooperativa	Fecha Contrato	Expte. N°	Orden de trabajo N°	Ítem	Concepto	Importe por ítems	Importe total	
Defunciones y Cementerios	11 de Octubre Ltda.	07/02/2011	7842/2011	132/11	35	Ejecución de azotados impermeables c/ provisión de materiales	7.425,00	23.802,25	
		18/03/2011	11012/2011	141/11	109	Mantenimiento de edificios públicos y privados	16.377,25		
	Alberdi Ltda.	18/03/2011	11013/2011	142/11	71	Corte de yuyos y malezas sin transporte con desbrozadora	27.993,60	27.993,60	
		18/04/2011	13096/2011	143/11	72	Corte de yuyos y malezas sin transporte con tractor desmalezador (Sup. < o = 150.000 m2)	27.990,00	27.990,00	
		25/04/2011	15259/2011	144/11	1	Limpieza de terreno con transporte	27.982,20	27.982,20	
					75	Saneamiento de edificios públicos	27.973,60	27.973,60	
	Barrio Atvear Ltda.	06/01/2011	1936/2011	131/11	71	1	Limpieza de terreno con transporte	6.328,00	27.928,00
						109	Corte de yuyos y malezas sin transporte con desbrozadora	2.400,00	
		14/02/2011	5545/2011	137/11	43	109	Mantenimiento de edificios públicos y privados	19.200,00	27.821,50
						43	Ejecución de pinturas al latex para exteriores c/ provisión de materiales	14.900,00	
15/03/2011		9736/2011	138/11	109	1	Mantenimiento de edificios públicos y privados	12.921,50	27.785,50	
					109	Limpieza de terreno con transporte	13.991,10		
Cotracor Ltda.						6	Demolición de revocos sobre mampostería	205,20	27.994,93
						7	Demolición de elementos varios de Hormigón	4.353,32	
						24	Ejecución de pisos de baldosas calcareas (15x15 o 20x20 4 panes vainillas) c/ materiales	657,60	
						35	Ejecución de azotados impermeables c/ provisión de materiales	938,40	
	41					Colocación de caño PVC de 110 mm de diámetro c/ provisión de materiales	4.372,04		
	43					Ejecución de pinturas al latex para exteriores c/ provisión de materiales	14.732,00		
	45					Hidrolavado de pisos y muros hasta 2,5 m	2.736,37		
	1					Limpieza de terreno con transporte	13.991,10		
	2					Desmonte terreno natural	11.490,00		
	45					Hidrolavado de pisos y muros hasta 2,5 m	2.426,06		
Cuna de la Bandera Ltda.	06/01/2011	1847/2011	128/11	109	Mantenimiento de edificios públicos y privados	27.900,00	27.900,00		
					07/02/2011	6357/2011	135/11	75	Saneamiento de edificios públicos
	28/03/2011	11322/2011	140/11	1	Limpieza de terreno con transporte	13.986,80	27.978,43		
					45	Hidrolavado de pisos y muros hasta 2,5 m		6.995,55	
	18/04/2011	13094/2011	145/11	109	Mantenimiento de edificios públicos y privados	6.996,08	27.909,60		
					1	Limpieza de terreno con transporte		27.909,60	
	25/04/2011	16212/2011	149/11	71	Corte de yuyos y malezas sin transporte con desbrozadora	11.586,60	13.986,60		
					1	Limpieza de terreno con transporte (volquete)		2.400,00	
	Rey de Reyes Ltda.	14/02/2011	5550/2011	136/11	109	Mantenimiento de edificios públicos y privados	13.921,60	27.894,85	
						1	Limpieza de terreno con transporte (volquete)		13.973,25
18/03/2011		9734/2011	139/11	28	Ejecución de pisos y/o carpetas de nivelación de cemento c/ provisión de materiales	8.014,20	27.795,94		
					35	Ejecución de azotados impermeables c/ provisión de materiales		782,00	
18/04/2011		13098/2011	148/11	43	Ejecución de pinturas al latex para exteriores c/ provisión de materiales	7.620,00	27.875,60		
					45	Hidrolavado de pisos y muros hasta 2,5 m		3.103,10	
04/01/2011		1849/2011	129/11	109	Mantenimiento de edificios públicos y privados	8.996,64	27.875,60		
					37	Ejecución de revocos grueso a la cal c/ provisión de materiales		4.510,00	
04/01/2011		1852/2011	130/11	43	Ejecución de pinturas al latex para exteriores c/ provisión de materiales	5.080,00	11.932,80		
					109	Mantenimiento de edificios públicos y privados		18.285,60	
21/02/2011	7847/2011	133/11	71	Saneamiento de edificios públicos	11.972,80	27.900,00			
				109	Mantenimiento de edificios públicos y privados		21.600,00		
					Corte de yuyos y malezas sin transporte con desbrozadora	27.990,00	27.990,00		



29 de Abril Ltda	13/01/2011	25/9/2011	1/11	71	Corte de vuyos y malezas sin transporte con desbrozadora	27.999,90	27.999,90
	13/01/2011	25/8/2011	2/11	103	Corte de vuyos y malezas sin transporte con tractor desmalezador (Sup. > 150.000 m2)	27.999,92	27.999,92
	14/02/2011	5/20/2011	3/11	71	Corte de vuyos y malezas sin transporte con desbrozadora	27.999,90	27.999,90
	14/02/2011	5/22/2011	4/11	103	Corte de vuyos y malezas sin transporte con tractor desmalezador (Sup. > 150.000 m2)	27.999,92	27.999,92
	15/03/2011	9/29/2011	5/11	71	Corte de vuyos y malezas sin transporte con desbrozadora	28.000,00	28.000,00
	15/03/2011	9/23/2011	6/11	103	Corte de vuyos y malezas sin transporte con tractor desmalezador (Sup. > 150.000 m2)	27.999,92	27.999,92
	19/04/2011	13/17/2011	7/11	71	Corte de vuyos y malezas sin transporte con desbrozadora	28.000,00	28.000,00
	19/04/2011	13/16/2011	8/11	103	Corte de vuyos y malezas sin transporte con tractor desmalezador (Sup. > 150.000 m2)	27.999,92	27.999,92
	19/01/2011	3/04/2011	1/11	71	Corte de vuyos y malezas sin transporte con desbrozadora	27.999,90	27.999,90
	19/01/2011	3/02/2011	2/11	103	Corte de vuyos y malezas sin transporte con tractor desmalezador (Sup. > 150.000 m2)	27.999,92	27.999,92
4 de Junio Ltda	21/02/2011	8/998/2011	3/11	71	Corte de vuyos y malezas sin transporte con desbrozadora	27.999,90	27.999,90
	21/02/2011	8/997/2011	4/11	103	Corte de vuyos y malezas sin transporte con tractor desmalezador (Sup. > 150.000 m2)	27.999,92	27.999,92
	28/03/2011	1/12/2011	5/11	71	Corte de vuyos y malezas sin transporte con desbrozadora	28.000,00	28.000,00
	28/03/2011	1/12/2011	6/11	103	Corte de vuyos y malezas sin transporte con tractor desmalezador (Sup. > 150.000 m2)	27.999,92	27.999,92
Alberdi Ltda.	01/02/2011	3/806/2011	1/11	103	Corte de vuyos y malezas sin transporte con tractor desmalezador (Sup. > 150.000 m2)	27.999,92	27.999,92
	01/03/2011	7/849/2011	2/11	103	Corte de vuyos y malezas sin transporte con tractor desmalezador (Sup. > 150.000 m2)	27.999,92	27.999,92
	07/04/2011	1/262/2011	3/11	103	Corte de vuyos y malezas sin transporte con tractor desmalezador (Sup. > 150.000 m2)	27.999,92	27.999,92
Bella Vista Oeste Ltda.				3	Demolición de pisos	n/d	n/d
				4	Demolición de contrapisos	n/d	n/d
	22/02/2011	8/999/2011	1/11	11	Ejecución de contrapisos de hormigón pobre c/ provisión materiales esp. 10 cm	n/d	28.000,00
				24	Ejecución de pisos de baldosas calceas (15x15 o 20x20 4 panes vainillas) c/ materiales	n/d	n/d
				28	Ejecución de pisos y/o carpetas de nivelación de cemento c/ provisión de materiales	n/d	n/d
				31	Sellado de juntas de dilatación c/ material asfáltico c/ provisión de materiales	n/d	n/d
				51	Provisión y carga en volquete de 5m3	n/d	n/d
				3	Demolición de pisos	n/d	n/d
				4	Demolición de contrapisos	n/d	n/d
	03/01/2011	1615/2011	1/11	11	Ejecución de contrapisos de hormigón pobre c/ provisión materiales esp. 10 cm	n/d	28.000,00
La Vieja República de la Sexta Ltda.				24	Ejecución de pisos de baldosas calceas (15x15 o 20x20 4 panes vainillas) c/ materiales	n/d	n/d
				28	Ejecución de pisos y/o carpetas de nivelación de cemento c/ provisión de materiales	n/d	n/d
				31	Sellado de juntas de dilatación c/ material asfáltico c/ provisión de materiales	n/d	n/d
				51	Provisión y carga en volquete de 5m3	n/d	n/d
				3	Demolición de pisos	n/d	n/d
				4	Demolición de contrapisos	n/d	n/d
	02/02/2011	8108/2011	2/11	11	Ejecución de contrapisos de hormigón pobre c/ provisión materiales esp. 10 cm	n/d	28.000,00
				24	Ejecución de pisos de baldosas calceas (15x15 o 20x20 4 panes vainillas) c/ materiales	n/d	n/d
				28	Ejecución de pisos y/o carpetas de nivelación de cemento c/ provisión de materiales	n/d	n/d
				31	Sellado de juntas de dilatación c/ material asfáltico c/ provisión de materiales	n/d	n/d
			51	Provisión y carga en volquete de 5m3	n/d	n/d	
Participación Solidaria Ltda.				3	Demolición de pisos	n/d	n/d
				4	Demolición de contrapisos	n/d	n/d
	23/02/2011	9722/2011	1/11	11	Ejecución de contrapisos de hormigón pobre c/ provisión materiales esp. 10 cm	n/d	28.000,00
				24	Ejecución de pisos de baldosas calceas (15x15 o 20x20 4 panes vainillas) c/ materiales	n/d	n/d
				28	Ejecución de pisos y/o carpetas de nivelación de cemento c/ provisión de materiales	n/d	n/d
				31	Sellado de juntas de dilatación c/ material asfáltico c/ provisión de materiales	n/d	n/d
				51	Provisión y carga en volquete de 5m3	n/d	n/d
				3	Demolición de pisos	n/d	n/d
				4	Demolición de contrapisos	n/d	n/d
	11/04/2011	13115/2011	2/11	11	Ejecución de contrapisos de hormigón pobre c/ provisión materiales esp. 10 cm	n/d	28.000,00
			24	Ejecución de pisos de baldosas calceas (15x15 o 20x20 4 panes vainillas) c/ materiales	n/d	n/d	
			28	Ejecución de pisos y/o carpetas de nivelación de cemento c/ provisión de materiales	n/d	n/d	

ES COPIA

Progresar Ltda.						31	Sellado de juntas de dilatación c/ material asfáltico c/ provisión de materiales	n/d	
						51	Provisión y carga en volquete de 5m3	n/d	
	13/01/2011	2517/2011	1/11			71	Corte de yuyos y malezas sin transporte con desbrozadora	27.999,90	27.999,90
	14/02/2011	5222/2011	2/11			71	Corte de yuyos y malezas sin transporte con desbrozadora	28.000,00	28.000,00
	16/03/2011	9723/2011	3/11			71	Corte de yuyos y malezas sin transporte con desbrozadora	28.000,00	28.000,00
	20/04/2011	13380/2011	4/11			3	Demolición de pisos	n/d	
						4	Demolición de contrapisos	n/d	
	03/01/2011	1612/2011	1/11			11	Ejecución de contrapisos de hormigón pobre c/ provisión materiales esp. 10 cm	n/d	28.000,00
						24	Ejecución de pisos de baldosas calcareas (15x15 o 20x20 4 paves vainillas) c/ materiales	n/d	
						28	Ejecución de pisos y/o carpetas de nivelación de cemento c/ provisión de materiales	n/d	
San José Ltda.						31	Sellado de juntas de dilatación c/ material asfáltico c/ provisión de materiales	n/d	
						51	Provisión y carga en volquete de 5m3	n/d	
						3	Demolición de pisos	n/d	
						4	Demolición de contrapisos	n/d	
	02/02/2011	4847/2011	2/11			11	Ejecución de contrapisos de hormigón pobre c/ provisión materiales esp. 10 cm	n/d	28.000,00
						24	Ejecución de pisos de baldosas calcareas (15x15 o 20x20 4 paves vainillas) c/ materiales	n/d	
						28	Ejecución de pisos y/o carpetas de nivelación de cemento c/ provisión de materiales	n/d	
						31	Sellado de juntas de dilatación c/ material asfáltico c/ provisión de materiales	n/d	
						51	Provisión y carga en volquete de 5m3	n/d	
						3	Demolición de pisos	n/d	
11 de Octubre Ltda.						4	Demolición de contrapisos	n/d	
	21/03/2011	11266/2011	3/11			11	Ejecución de contrapisos de hormigón pobre c/ provisión materiales esp. 10 cm	n/d	28.000,00
						24	Ejecución de pisos de baldosas calcareas (15x15 o 20x20 4 paves vainillas) c/ materiales	n/d	
						28	Ejecución de pisos y/o carpetas de nivelación de cemento c/ provisión de materiales	n/d	
						31	Sellado de juntas de dilatación c/ material asfáltico c/ provisión de materiales	n/d	
						51	Provisión y carga en volquete de 5m3	n/d	
	01/02/2011	4851/2011	34/11			75	Saneamiento de edificios públicos	5.795,20	5.795,20
	01/03/2011	8157/2011	36/11			75	Saneamiento de edificios públicos	5.824,64	5.824,64
	01/04/2011	11662/2011	40/11			75	Saneamiento de edificios públicos	5.824,64	5.824,64
						3	Demolición de pisos	114,50	
Nuevo Amanecer Ltda.						4	Demolición de contrapisos	158,00	
	04/03/2011	10212/2011	38/11			11	Ejecución de contrapisos de hormigón pobre c/ provisión materiales esp. 10 cm	1.034,00	17.991,25
						21	Ejecución de pisos de hormigón de piedra lavada c/ provisión de materiales	4.498,50	
						24	Ejecución de pisos de baldosas calcareas (15x15 o 20x20 4 paves vainillas) c/ materiales	2.668,75	
						83	Metro cúbico de zanja p/ cableado subterráneo apertura o cierre c/ compactación	9.517,50	
	03/01/2011	11321/2011	33/11			75	Saneamiento de edificios públicos	6.074,88	6.074,88
						24	Ejecución de pisos de baldosas calcareas (15x15 o 20x20 4 paves vainillas) c/ materiales	2.135,00	
						51	Provisión y carga en volquete de 5m3	903,99	
	14/02/2011	6510/2011	35/11			81	Base de hormigón para columna de 12m	957,34	27.327,06
						82	Base de hormigón para columna de 9m	14.067,03	
Obra-Coop Ltda.						83	Metro cúbico de zanja p/ cableado subterráneo apertura y cierre c/ compactación	9.263,70	
						5	Demolición de elementos varios de Hormigón	5.762,40	
						9	Ejecución de relleno con suelo selec. esp. 10 cm. con prov. suelo	1.479,00	
	04/03/2011	10211/2011	37/11			51	Provisión y carga en volquete de 5m3	1.506,65	25.897,79
						81	Base de hormigón para columna de 12m	5.744,04	
						82	Base de hormigón para columna de 9m	11.403,70	
	23/03/2011	11038/2011	39/11			82	Base de hormigón para columna de 9m	13.919,76	13.919,76
	21/03/2011	11556/2011	2/11			71	Corte de yuyos y malezas sin transporte con desbrozadora	28.000,00	28.000,00

El Progreso Ltda.	25/01/2011	2987/2011	27/11	76	Recolección manual de residuos domiciliarios	16.539,30
	25/02/2011	6519/2011	28/11	76	Recolección manual de residuos domiciliarios	16.683,12
	25/03/2011	10261/2011	29/11	76	Recolección manual de residuos domiciliarios	17.785,74
	25/04/2011	13232/2011	30/11	76	Recolección manual de residuos domiciliarios	17.785,74
El Triunfo Ltda.	03/01/2011	928/2011	94/11	76	Recolección manual de residuos domiciliarios	9.177,00
	03/01/2011	925/2011	95/11	76	Recolección manual de residuos domiciliarios y acopio	17.593,04
	03/02/2011	4644/2011	96/11	76	Recolección manual de residuos domiciliarios	9.177,00
	03/02/2011	4645/2011	97/11	77	Recolección manual de residuos domiciliarios y acopio	17.593,04
	03/03/2011	7461/2011	98/11	76	Recolección manual de residuos domiciliarios	9.256,80
	03/03/2011	7462/2011	99/11	77	Recolección manual de residuos domiciliarios y acopio	17.686,62
	01/04/2011	11020/2011	100/11	76	Recolección manual de residuos domiciliarios	9.868,60
	11/01/2011	1910/2011	5/11	77	Recolección manual de residuos domiciliarios y acopio	18.903,16
	11/02/2011	5431/2011	6/11	77	Recolección manual de residuos domiciliarios y acopio	21.740,32
	16/02/2011	7463/2011	7/11	71	Corte de yuyos y malezas sin transporte con desbrozadora	21.740,32
La Corzuela Ltda.	11/03/2011	8549/2011	8/11	76	Recolección manual de residuos domiciliarios	9.999,90
	11/04/2011	11526/2011	9/11	71	Corte de yuyos y malezas sin transporte con desbrozadora	21.715,20
	19/04/2011	14891/2011	10/11	1	Limpieza de terreno con transporte	23.150,40
	03/01/2011	932/2011	18/11	76	Recolección manual de residuos domiciliarios	27.999,43
	03/01/2011	934/2011	18/11	71	Corte de yuyos y malezas sin transporte con desbrozadora	27.999,30
	17/01/2011	5674/2011	182/11	77	Recolección manual de residuos domiciliarios y acopio	27.925,52
	03/02/2011	5675/2011	183/11	76	Recolección manual de residuos domiciliarios	27.838,05
	15/02/2011	8550/2011	184/11	71	Corte de yuyos y malezas sin transporte con desbrozadora	27.999,30
	17/02/2011	8551/2011	185/11	77	Recolección manual de residuos domiciliarios y acopio	27.972,00
	03/03/2011	8552/2011	186/11	76	Recolección manual de residuos domiciliarios	27.840,00
La Victoria de Rosario Ltda.	15/03/2011	10260/2011	187/11	71	Corte de yuyos y malezas sin transporte con desbrozadora	27.999,30
	30/03/2011	10395/2011	188/11	77	Recolección manual de residuos domiciliarios y acopio	27.997,20
	01/04/2011	10396/2011	189/11	76	Recolección manual de residuos domiciliarios	27.973,40
	15/04/2011	12618/2011	190/11	71	Corte de yuyos y malezas sin transporte con desbrozadora	28.000,00
	17/01/2011	2639/2011	21/11	77	Recolección manual de residuos domiciliarios y acopio	17.514,08
	17/02/2011	5820/2011	22/11	77	Recolección manual de residuos domiciliarios y acopio	17.514,08
	17/03/2011	10059/2011	23/11	77	Recolección manual de residuos domiciliarios y acopio	17.607,24
	15/04/2011	12281/2011	24/11	77	Recolección manual de residuos domiciliarios y acopio	18.818,32
	20/01/2011	5112/2011	262/11	71	Corte de yuyos y malezas sin transporte con desbrozadora	8.364,00
	20/01/2011	5110/2011	263/11	76	Recolección manual de residuos domiciliarios	11.105,55
Maxlimp Ltda.	23/02/2011	8991/2011	264/11	76	Recolección manual de residuos domiciliarios	11.202,12
	25/02/2011	8992/2011	265/11	71	Corte de yuyos y malezas sin transporte con desbrozadora	8.364,00
	23/03/2011	11704/2011	266/11	76	Recolección manual de residuos domiciliarios	11.942,49
	29/03/2011	11706/2011	267/11	71	Corte de yuyos y malezas sin transporte con desbrozadora	8.921,60
	23/04/2011	13235/2011	268/11	76	Recolección manual de residuos domiciliarios	11.942,49
	25/04/2011	13264/2011	269/11	71	Corte de yuyos y malezas sin transporte con desbrozadora	8.921,60
	13/01/2011	2186/2011	21/11	76	Recolección manual de residuos domiciliarios	11.942,49
	12/02/2011	5677/2011	22/11	76	Recolección manual de residuos domiciliarios	8.921,60
	31/03/2011	12282/2011	23/11	76	Recolección manual de residuos domiciliarios	27.772,50
	30/04/2011	14506/2011	24/11	76	Recolección manual de residuos domiciliarios	27.772,50
Progresar Ltda.	10/01/2011	2182/2011	75/11	76	Recolección manual de residuos domiciliarios	27.977,11
	10/02/2011	5116/2011	76/11	76	Recolección manual de residuos domiciliarios	17.860,65
	10/03/2011	8553/2011	77/11	76	Recolección manual de residuos domiciliarios	17.860,65
	08/04/2011	12403/2011	78/11	76	Recolección manual de residuos domiciliarios	18.015,96
Progreso, I. Abasco	04/02/2011	7224/2011	25/11	76	Recolección manual de residuos domiciliarios	19.206,67
						9.173,55

Planificación y Gestión Ambiental	La Victoria de Progresar Ltda.	10/03/2011	10394/2011	26/11	76	Recolección manual de residuos domiciliarios	9.253,32	9.253,32
		09/04/2011	13230/2011	27/11	76	Recolección manual de residuos domiciliarios	9.864,89	9.864,89
		03/01/2011	1679/2011	92/11	76	Recolección manual de residuos domiciliarios	12.126,75	12.126,75
		03/02/2011	5676/2011	93/11	76	Recolección manual de residuos domiciliarios	13.455,00	13.455,00
		15/03/2011	10060/2011	94/11	76	Recolección manual de residuos domiciliarios	13.572,00	13.572,00
		15/04/2011	13233/2011	95/11	76	Recolección manual de residuos domiciliarios	14.469,00	14.469,00
		27/01/2011	3610/2011	123/11	71	Desmalezado sin transporte con desbrozadora	10.322,40	10.322,40
		25/02/2011	7225/2011	124/11	71	Desmalezado sin transporte con desbrozadora	10.322,40	10.322,40
		23/03/2011	10259/2011	125/11	71	Desmalezado sin transporte con desbrozadora	11.010,56	11.010,56
		25/04/2011	15217/2011	126/11	71	Desmalezado sin transporte con desbrozadora	11.010,56	11.010,56
		03/01/2011	930/2011	12/11	77	Recolección manual de residuos domiciliarios y acopio	24.676,88	24.676,88
		03/02/2011	4646/2011	13/11	77	Recolección manual de residuos domiciliarios y acopio	24.676,88	24.676,88
		22/03/2011	11022/2011	14/11	77	Recolección manual de residuos domiciliarios y acopio	24.808,14	24.808,14
		20/04/2011	14100/2011	15/11	77	Recolección manual de residuos domiciliarios y acopio	26.975,08	26.975,08
		27/01/2011	5252/2011	1/11	62	Transporte de material y limpieza	8.896,50	8.896,50
		10/03/2011	11199/2011	2/11	62	Transporte de material y limpieza	12.354,00	12.354,00
		08/01/2011	3775/2011	1/11	75	Saneamiento de edificios públicos	10.305,60	10.305,60
		13/01/2011	3038/2011	1/11	75	Saneamiento de edificios públicos	11.028,80	11.028,80
		10/02/2011	5251/2011	2/11	75	Recolección manual de residuos domiciliarios	6.900,00	6.900,00
		25/04/2011	15074/2011	3/11	76	Recolección manual de residuos domiciliarios	11.047,10	11.047,10
		31/01/2011	7466/2011	2/11	75	Recolección manual de residuos domiciliarios	6.960,00	6.960,00
		31/01/2011	7466/2011	2/11	75	Recolección manual de residuos domiciliarios	17.956,40	17.956,40
		15/02/2011	7464/2011	3/11	75	Limpieza de terreno con transporte	10.034,40	10.034,40
01/04/2011	13523/2011	5/11	1	Limpieza de terreno con transporte	23.905,20	23.905,20		
04/04/2011	12081/2011	5/11	1	Limpieza de terreno con transporte	10.034,40	10.034,40		
07/01/2011	2270/2011	1/11	1	Saneamiento de edificios públicos	27.918,00	27.918,00		
15/02/2011	5380/2011	2/11	1	Limpieza de terreno con transporte	23.172,00	23.172,00		
16/03/2011	10276/2011	3/11	1	Limpieza de terreno con transporte	10.034,40	10.034,40		
19/04/2011	15060/2011	4/11	1	Limpieza de terreno con transporte	15.187,20	15.187,20		
22/02/2011	8546/2011	1/11	98	Limpieza de terreno con transporte	17.898,00	17.898,00		
10/01/2011	2271/2011	1/11	71	Ejecución de pintura para lomo de burro por m2 c/ provisión de materiales	14.057,68	14.057,68		
10/02/2011	5383/2011	2/11	71	Corte de vuyos y malezas sin transporte con desbrozadora	27.900,00	27.900,00		
01/04/2011	12084/2011	3/11	72	Corte de vuyos y malezas sin transporte con desbrozadora	27.900,00	27.900,00		
01/04/2011	12086/2011	4/11	71	Corte de vuyos y malezas sin transporte con tractor desmalezador (Sup. < 0 = 150.000 m2)	27.000,00	27.000,00		
12/01/2011	2641/2011	1/11	1	Limpieza de terreno con transporte	27.840,00	27.840,00		
10/02/2011	5548/2011	2/11	1	Limpieza de terreno con transporte	15.006,40	15.006,40		
15/03/2011	10273/2011	3/11	71	Corte de vuyos y malezas sin transporte con desbrozadora	15.006,40	15.006,40		
19/04/2011	15059/2011	4/11	1	Limpieza de terreno con transporte	19.028,40	19.028,40		
06/01/2011	2272/2011	1/11	1	Limpieza de terreno con transporte	10.034,40	10.034,40		
10/02/2011	7473/2011	3/11	72	Corte de vuyos y malezas sin transporte con tractor desmalezador (Sup. < 0 = 150.000 m2)	20.880,00	20.880,00		
12/02/2011	5549/2011	2/11	1	Limpieza de terreno con transporte	10.034,40	10.034,40		
14/03/2011	10271/2011	4/11	1	Limpieza de terreno con transporte	27.120,00	27.120,00		
15/04/2011	13521/2011	5/11	72	Corte de vuyos y malezas sin transporte con tractor desmalezador (Sup. < 0 = 150.000 m2)	27.000,00	27.000,00		
19/04/2011	13519/2011	6/11	1	Limpieza de terreno con transporte	18.988,00	18.988,00		
10/03/2011	9733/2011	1/11	71	Corte de vuyos y malezas sin transporte con desbrozadora	26.100,00	26.100,00		
<b>TOTAL</b>							<b>3.229.034,88</b>	<b>3.229.034,88</b>

Nota: La Dirección de Parques y Paseos no estableció en 8 contratos el importe por ítems, sino el total por contrato.

ES COPIA

Anexo II

Cooperativas	Cantidad de contratos		Monto	
<b>Alumbrado Público</b>	<b>8</b>		<b>108.655,22</b>	
11 de Octubre Ltda.	3	37,50%	17.444,48	16,05%
Obra-Coop Ltda.	3	37,50%	59.299,73	54,58%
Nuevo Amanecer Ltda.	1	12,50%	17.991,25	16,56%
Rosario Oeste Ltda	1	12,50%	13.919,76	12,81%
<b>Defunciones y Cementerios</b>	<b>21</b>		<b>552.231,96</b>	
Barrio Alvear Ltda.	5	23,81%	139.437,09	25,25%
Cotracor Ltda.	5	23,81%	125.664,03	22,76%
Alberdi Ltda.	4	19,05%	111.939,40	20,27%
Cuna de la Bandera Ltda.	3	14,29%	83.566,39	15,13%
Rey de Reyes Ltda.	3	14,29%	67.822,80	12,28%
11 de Octubre Ltda.	1	4,76%	23.802,25	4,31%
<b>Higiene Urbana</b>	<b>65</b>		<b>1.193.637,02</b>	
La Victoria de Rosario Ltda.	11	16,92%	307.543,50	25,77%
El Triunfo Ltda.	8	12,31%	109.255,26	9,15%
Maxilimp Ltda.	8	12,31%	80.763,85	6,77%
La Corzuela Ltda.	6	9,23%	125.664,14	10,53%
Progreso Ltda.	4	6,15%	68.793,90	5,76%
Las Flores Sur Ltda.	4	6,15%	71.453,72	5,99%
Nueva Esperanza Ltda.	4	6,15%	111.501,31	9,34%
Progresar Ltda.	4	6,15%	72.943,93	6,11%
Sargento Cabral Ltda.	4	6,15%	53.622,75	4,49%
Tío Gallegos Ltda.	4	6,15%	42.665,92	3,57%
Unión y Trabajo Ltda.	4	6,15%	101.136,98	8,47%
Progreso Laboral Ltda.	3	4,62%	28.291,76	2,37%
Cotracor Ltda.	1	1,54%	20.000,00	1,68%
<b>Parques y Paseos</b>	<b>29</b>		<b>811.998,60</b>	
29 de Abril Ltda.	8	27,59%	223.999,48	27,59%
4 de Junio Ltda.	6	20,69%	167.999,56	20,69%
Progresar Ltda.	4	13,79%	111.999,80	13,79%
Alberdi Ltda.	3	10,34%	83.999,76	10,34%
San José Ltda.	3	10,34%	84.000,00	10,34%
La Vieja Rep. de la Sexta Ltda.	2	6,90%	56.000,00	6,90%
Participación Solidaria Ltda.	2	6,90%	56.000,00	6,90%
Bella Vista Oeste Ltda.	1	3,45%	28.000,00	3,45%
<b>Planificación y Gestión Ambiental</b>	<b>6</b>		<b>85.448,40</b>	
Progresar Ltda.	3	50,00%	53.892,30	63,07%
11 de Octubre Ltda.	2	33,33%	21.250,50	24,87%
La Victoria de Rosario Ltda.	1	16,67%	10.305,60	12,06%
<b>Sec.Servicios Públicos y Medio Amb.</b>	<b>25</b>		<b>477.113,68</b>	
Génesis Ltda.	6	24,00%	114.056,80	23,91%
11 de Octubre Ltda.	5	20,00%	95.064,00	19,92%
1º de Mayo Ltda.	4	16,00%	53.154,00	11,14%
Cotracor Ltda.	4	16,00%	110.640,00	23,19%
Cuna de la Bandera Ltda.	4	16,00%	64.041,20	13,42%
Casablanca Ltda.	1	4,00%	14.057,68	2,95%
Progresar Ltda.	1	4,00%	26.100,00	5,47%
<b>Total general</b>	<b>154</b>		<b>3.229.084,88</b>	

ES COPIA

Anexo III

Dirección: Defunciones y Cementerio

Cooperativas		Enero	Febrero	Marzo	Abril	Total
<b>II de Octubre Ltda.</b>			23.802,25			23.802,25
109 - Mantenimiento de edificios públicos y privados			16.377,25			16.377,25
035 - Ejecución de azotados impermeables (c/ provisión de materiales)			7.425,00			7.425,00
<b>Alberdi Ltda.</b>				55.983,60	55.955,80	111.939,40
075 - Saneamiento de edificios públicos					27.973,60	27.973,60
001 - Limpieza de terreno con transporte					27.982,20	27.982,20
071 - Corte de yuyos y malezas sin transporte con desbrozadora				27.993,60		27.993,60
072 - Corte de yuyos y malezas sin transporte con tractor desmalezador				27.990,00		27.990,00
<b>Barrio Alvear Ltda.</b>		27.928,00	27.821,50	27.785,50	55.902,09	139.437,09
109 - Mantenimiento de edificios públicos y privados		19.200,00	12.921,50	13.794,40		45.915,90
001 - Limpieza de terreno con transporte		6.328,00		13.991,10		34.310,20
071 - Corte de yuyos y malezas sin transporte con desbrozadora		2.400,00				2.400,00
035 - Ejecución de azotados impermeables (c/ provisión de materiales)					938,40	938,40
043 - Ejecución de pinturas al latex para exteriores (c/ provisión de materiales)			14.900,00		14.732,00	29.632,00
045 - Hidrolavado de pisos y muros hasta 2,5m					5.162,43	5.162,43
006 - Demolición de revocos sobre mampostería					205,20	205,20
007 - Demolición de elementos varios de mampostería					4.353,32	4.353,32
024 - Ejec. de pisos de baldosas calceas (15x15 o 20x20 4 panes vainillas) c/ material					657,60	657,60
041 - Colocación de caño PVC de 110 mm de diámetro (c/ provisión de materiales)					4.372,04	4.372,04
002 - Desmonte terreno natural					11.490,00	11.490,00
<b>Cotractor Ltda.</b>		27.900,00	27.889,40	27.978,43	41.896,20	125.664,03
075 - Saneamiento de edificios públicos			27.889,40	13.986,80		41.876,20
109 - Mantenimiento de edificios públicos y privados		27.900,00			27.909,60	55.809,60
001 - Limpieza de terreno con transporte					11.586,60	18.582,15
071 - Corte de yuyos y malezas sin transporte con desbrozadora				6.995,55		6.995,55
045 - Hidrolavado de pisos y muros hasta 2,5m					2.400,00	2.400,00
<b>Cuna de la Bandera Ltda.</b>				6.996,08		6.996,08
109 - Mantenimiento de edificios públicos y privados			27.894,85	27.795,94	27.875,60	83.566,39
001 - Limpieza de terreno con transporte			13.973,25	8.276,64	18.285,60	40.535,49
035 - Ejecución de azotados impermeables (c/ provisión de materiales)			13.921,60			13.921,60
043 - Ejecución de pinturas al latex para exteriores (c/ provisión de materiales)				782,00		782,00
028 - Ejec. de pisos y/o carpetas de nivelación de cemento c/ provisión de materiales				7.620,00	5.080,00	12.700,00
045 - Hidrolavado de pisos y muros hasta 2,5m				8.014,20		8.014,20
037 - Ejecución de revoco grueso a la cal (c/ provisión de materiales)				3.103,10		3.103,10
<b>Rey de Reyes Ltda.</b>		39.832,80	27.990,00		4.510,00	4.510,00
075 - Saneamiento de edificios públicos		11.932,80				67.822,80
109 - Mantenimiento de edificios públicos y privados		27.900,00				11.932,80
071 - Corte de yuyos y malezas sin transporte con desbrozadora			27.990,00			27.990,00
<b>Total general</b>		95.660,80	135.398,00	139.543,47	181.629,69	552.231,96

Dirección: Higiene Urbana

Cooperativas		Enero	Febrero	Marzo	Abril	Total
<b>Cotractor Ltda.</b>				20.000,00		20.000,00
071 - Corte de yuyos y malezas sin transporte con desbrozadora				20.000,00		20.000,00
<b>El Progreso Ltda.</b>		16.539,30	16.683,12	17.785,74	17.785,74	68.793,90
076 - Recolección manual de residuos domiciliarios		16.539,30	16.683,12	17.785,74	17.785,74	68.793,90
<b>El Triunfo Ltda.</b>		26.770,04	26.770,04	26.943,42	28.771,76	109.255,26
077 - Recolección manual de residuos domiciliarios y acopio		26.770,04	26.770,04	26.943,42	28.771,76	109.255,26
076 - Recolección manual de residuos domiciliarios		17.593,04	17.593,04	17.686,62	18.903,16	71.775,86
076 - Recolección manual de residuos domiciliarios		9.177,00	9.177,00	9.256,80	9.868,60	37.479,40
<b>La Corzuela Ltda.</b>		21.740,32	31.740,22	21.715,20	50.468,40	125.664,14
077 - Recolección manual de residuos domiciliarios y acopio		21.740,32	31.740,22	21.715,20	50.468,40	125.664,14
076 - Recolección manual de residuos domiciliarios				21.715,20		43.480,64
071 - Corte de yuyos y malezas sin transporte con desbrozadora			9.999,90		23.150,40	33.150,30
001 - Limpieza de terreno con transporte					27.318,00	27.318,00
<b>La Victoria de Rosario Ltda.</b>		83.924,25	83.809,35	83.836,50	55.973,40	307.543,50
077 - Recolección manual de residuos domiciliarios y acopio		27.925,52	27.972,00	27.997,20		83.894,72
076 - Recolección manual de residuos domiciliarios		27.999,43	27.838,05	27.840,00	27.973,40	111.650,88
071 - Corte de yuyos y malezas sin transporte con desbrozadora		27.999,30	27.999,30	27.999,30	28.000,00	111.997,90
<b>Las Flores Sur Ltda.</b>		17.514,08	17.514,08	17.607,24	18.818,32	71.453,72
077 - Recolección manual de residuos domiciliarios y acopio		17.514,08	17.514,08	17.607,24	18.818,32	71.453,72
<b>Maxilimp Ltda.</b>		19.469,55	19.566,12	20.864,09	20.864,09	80.763,85
076 - Recolección manual de residuos domiciliarios		19.469,55	19.566,12	20.864,09	20.864,09	80.763,85
071 - Corte de yuyos y malezas sin transporte con desbrozadora		11.105,55	11.202,12	11.942,49	11.942,49	46.192,65
076 - Recolección manual de residuos domiciliarios		8.364,00	8.364,00	8.921,60	8.921,60	34.571,20
<b>Nueva Esperanza Ltda.</b>		27.772,50	27.772,50	27.979,20	27.977,11	111.501,31
076 - Recolección manual de residuos domiciliarios		27.772,50	27.772,50	27.979,20	27.977,11	111.501,31
<b>Progresar Ltda.</b>		17.860,65	17.860,65	18.015,96	19.206,67	72.943,93
076 - Recolección manual de residuos domiciliarios		17.860,65	17.860,65	18.015,96	19.206,67	72.943,93
<b>Progreso Laboral Ltda.</b>			9.173,55	9.253,32	9.864,89	28.291,76
076 - Recolección manual de residuos domiciliarios			9.173,55	9.253,32	9.864,89	28.291,76
<b>Sargento Cabral Ltda.</b>		12.126,75	13.455,00	13.572,00	14.469,00	53.622,75
076 - Recolección manual de residuos domiciliarios		12.126,75	13.455,00	13.572,00	14.469,00	53.622,75
<b>Tio Gallegos Ltda.</b>		10.322,40	10.322,40	11.010,56	11.010,56	42.665,92
071 - Corte de yuyos y malezas sin transporte con desbrozadora		10.322,40	10.322,40	11.010,56	11.010,56	42.665,92
<b>Unión y Trabajo Ltda.</b>		24.676,88	24.676,88	24.808,14	26.975,08	101.136,98
077 - Recolección manual de residuos domiciliarios y acopio		24.676,88	24.676,88	24.808,14	26.975,08	101.136,98
<b>Total general</b>		278.716,72	299.343,91	313.391,37	302.165,02	1.193.637,02

Dirección: Parques y Paseos

Cooperativas		Enero	Febrero	Marzo	Abril	Total
29 de Abril Ltda.		55.999,82	55.999,82	55.999,92	55.999,92	223.999,48
071 - Corte de yuyos y malezas sin transporte con desbrozadora		27.999,90	27.999,90	28.000,00	28.000,00	111.999,80
103 - Corte de yuyos y malezas sin transporte con tractor desmalezador (> 150.000 m2)		27.999,92	27.999,92	27.999,92	27.999,92	111.999,68
4 de Junio Ltda.		55.999,82	55.999,82	55.999,92		167.999,56
071 - Corte de yuyos y malezas sin transporte con desbrozadora		27.999,90	27.999,90	28.000,00		83.999,80
103 - Corte de yuyos y malezas sin transporte con tractor desmalezador (> 150.000 m2)		27.999,92	27.999,92	27.999,92		83.999,76
Alberdi Ltda.			27.999,92	27.999,92	27.999,92	83.999,76
103 - Corte de yuyos y malezas sin transporte con tractor desmalezador (> 150.000 m2)			27.999,92	27.999,92	27.999,92	83.999,76
Bella Vista Oeste Ltda. (*)			28.000,00			28.000,00
La Vieja República de la Sexta Ltda. (*)		28.000,00	28.000,00			56.000,00
Participación Solidaria Ltda. (*)		28.000,00	28.000,00		28.000,00	56.000,00
Progresar Ltda.		27.999,90	27.999,90	28.000,00	28.000,00	111.999,80
071 - Corte de yuyos y malezas sin transporte con desbrozadora		27.999,90	27.999,90	28.000,00	28.000,00	111.999,80
San José Ltda. (*)		28.000,00	28.000,00			84.000,00
Total general		195.999,54	279.999,46	195.999,76	139.999,84	811.998,60

(\*) Esta Dirección no estableció en 8 contratos el importe por ítems, sino el total por contrato

Dirección: Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente

Cooperativas		Enero	Febrero	Marzo	Abril	Total
11 de Octubre Ltda.		33.939,60	10.034,40		51.090,00	95.064,00
001 - Limpieza de terreno con transporte		10.034,40	10.034,40		27.918,00	47.986,80
075 - Saneamiento de edificios públicos		23.905,20			23.172,00	47.077,20
1° de Mayo Ltda.		10.034,40	10.034,40	15.187,20	17.898,00	53.154,00
001 - Limpieza de terreno con transporte		10.034,40	10.034,40	15.187,20	17.898,00	53.154,00
Casablanca Ltda.			14.057,68			14.057,68
098 - Ejecución de pintura para lomo de burro por m2 (c/ provisión de materiales)			14.057,68			14.057,68
Contracor Ltda.		27.900,00	27.900,00		54.840,00	110.640,00
071 - Corte de yuyos y malezas sin transporte con desbrozadora		27.900,00	27.900,00		27.840,00	83.640,00
072 - Corte de yuyos y malezas sin transporte con tractor desmalezador (<= 150.000 m2)					27.000,00	27.000,00
Cuna de la Bandera Ltda.		15.006,40	15.006,40	15.000,00	19.028,40	64.041,20
001 - Limpieza de terreno con transporte		15.006,40	15.006,40		19.028,40	49.041,20
071 - Corte de yuyos y malezas sin transporte con desbrozadora				15.000,00		15.000,00
Génesis Ltda.		10.034,40	30.914,40	27.120,00	45.988,00	114.056,80
001 - Limpieza de terreno con transporte		10.034,40	30.914,40	27.120,00	18.988,00	66.176,80
072 - Corte de yuyos y malezas sin transporte con tractor desmalezador (<= 150.000 m2)					27.000,00	27.000,00
Progresar Ltda.			20.880,00			20.880,00
071 - Corte de yuyos y malezas sin transporte con desbrozadora			20.880,00			20.880,00
Total general		96.914,80	107.947,28	83.407,20	188.844,40	477.113,68



Dirección: Alumbrado Público

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Total
<b>11 de Octubre Ltda.</b>		5.795,20	5.824,64	5.824,64	17.444,48
075 - Saneamiento de edificios públicos		5.795,20	5.824,64	5.824,64	17.444,48
<b>Nuevo Amanecer Ltda.</b>			17.991,25		17.991,25
024 - Ejec. de pisos de baldosas calcareas (15x15 o 20x20 4 panes vainillas) c/ material			2.668,75		2.668,75
083 - Metro cúbico de zanja p/ cableado subterráneo apertura o cierre c/ compactación			9.517,50		9.517,50
003 - Demolición de pisos			114,50		114,50
004 - Demolición de contrapisos			158,00		158,00
011 - Ejec. de contrapisos hormigón pobre c/ provisión de materiales esp. 10 cm.			1.034,00		1.034,00
021 - Ejec. de pisos de hormigón de piedra lavada c/ provisión de materiales			4.498,50		4.498,50
<b>Obra-Coop Ltda.</b>	6.074,88	27.327,06	25.897,79		59.299,73
075 - Saneamiento de edificios públicos	6.074,88				6.074,88
024 - Ejec. de pisos de baldosas calcareas (15x15 o 20x20 4 panes vainillas) c/ material		2.135,00			2.135,00
051 - Provisión y carga en volquete de 5m3		903,99	1.506,65		2.410,64
081 - Base de hormigón para columna de 12m		957,34	5.744,04		6.701,38
082 - Base de hormigón para columna de 9m		14.067,03	11.405,70		25.472,73
083 - Metro cúbico de zanja p/ cableado subterráneo apertura o cierre c/ compactación		9.263,70			9.263,70
005 - Demolición de elementos varios de hormigón			5.762,40		5.762,40
009 - Ejec. de relleno con suelo selec. esp. 10 cm. con prov. suelo			1.479,00		1.479,00
<b>Rosario Oeste Ltda</b>			13.919,76		13.919,76
082 - Base de hormigón para columna de 9m			13.919,76		13.919,76
<b>Total general</b>	6.074,88	33.122,26	63.633,44	5.824,64	108.655,22

Dirección: Planificación y Gestión Ambiental

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Total
<b>Cooperativas</b>					
<b>11 de Octubre Ltda.</b>	8.896,50		12.354,00		21.250,50
062 - Transporte de material y limpieza	8.896,50		12.354,00		21.250,50
<b>La Victoria de Rosario Ltda.</b>	10.305,60				10.305,60
075 - Saneamiento de edificios públicos	10.305,60				10.305,60
<b>Progresar Ltda.</b>	17.928,80	18.007,10		17.956,40	53.892,30
075 - Saneamiento de edificios públicos	11.028,80	11.047,10			22.075,90
076 - Recolección manual de residuos domiciliarios	6.900,00	6.960,00		17.956,40	31.816,40
<b>Total general</b>	37.130,90	18.007,10	12.354,00	17.956,40	85.448,40

